

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
ASESORIA JURIDICA  
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

JEFA/IAB/SMD/Pps/sma

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL EDIFICIO DENOMINADO EX-CASA RIVAS Y CASA MONTERO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO,

11 JUL 1983\*

662 ✓

*C. M. Vac.*

Nº

CONSIDERANDO:

Que el interés del Supremo Gobierno por preservar aquellos lugares que posean méritos artísticos e históricos;

Que el citado edificio es una excelente muestra de la arquitectura urbana inspirada en los esquemas clásicos de la segunda mitad del siglo XIX, donde resalta la riqueza de los materiales empleados en su construcción como los balustres, columnillas, arquitecave y frontón de todas las ventanas del segundo piso, tallados en mármol de Carrara; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; acuerdo de sesión de 6 de abril de 1983 del Consejo de Monumentos Nacionales; lo informado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico el edificio denominado Ex-Casa Rivas y Casa Montero, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº1483 a 1497 esquina calle San Martín Nº 7 a 25, de la ciudad de Santiago.

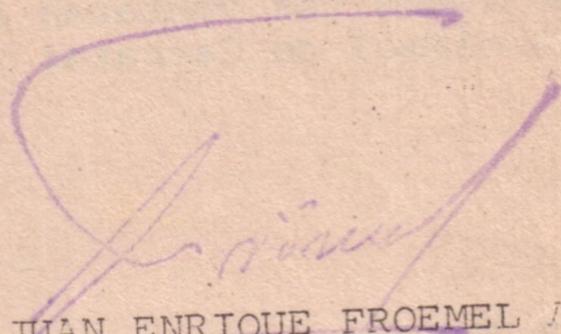
MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
- 1 AGO 1983 -  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
GENERAL DE EJERCITO  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento  
Saluda a usted



JUAN ENRIQUE FROEMEL ANDRADE  
CAPITAN DE FRAGATA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	<u>1</u>
- Total	8